MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 023 -2011-AG-PSI

Lima, 10 ENE. 2011

VISTO:

El Memorando Nº1312-2010-AG-PSI-DGR, de fecha 29 de diciembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Goteo- Grupo de Gestión Empresarial San Sebastián-Distrito de Zaña-Provincia Chiclayo-Región Lambayeque", del Grupo de Gestión Empresarial "San Sebastián", en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Chancay Lambayeque, departamento de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú, mediante Decreto Supremo Nº 187-2006-EF de fecha 01 de diciembre de 2006, aprobó la operación de endeudamiento externo con el Banco de Cooperación Internacional del Japón-JBIC, ahora Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, por el importe de 5'972.000.00 de yenes japoneses, equivalente a US $56 millones de Dólares Americanos, con el objeto de financiar el Programa "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones", suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo PE-P31, cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI del Ministerio de Agricultura;

Que, con fecha 18 de febrero de 2008, la mencionada Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, otorgó la no objeción al modelo de las Bases Estándar del Componente B: para la selección del proveedor/ejecutor de las obras comunes para la Instalación de Sistema de Riego Tecnificado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 427-2010-AG-PSI, de fecha 10 de setiembre de 2010, se aprobó el Orden de Méritos establecido por el Comité Especial a cargo del Proceso de Selección del Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de Chancay, departamento de Lambayeque, en el cual figura en el tercer lugar del Orden de Méritos el Grupo de Gestión Empresarial denominado "San Sebastián";

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de Sistemas de Riego Convencional y de Implementación de Sistemas de Riego Tecnificado, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría Nº001-2007-PSI-JBIC, mediante Carta SZ-TAH-1336/10, de fecha 01 de diciembre de 2010, remite adjunto en tres (03) ejemplares el Informe de Diagnóstico y Compatibilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Goteo- Grupo de Gestión Empresarial San Sebastián-Distrito de Zaña-Provincia Chiclayo-Región Lambayeque", del Grupo de Gestión Empresarial "San Sebastián ", en donde se incluye la Memoria Descriptiva, Descripción General del Área del Proyecto, la Evaluación de la

Infraestructura de Riego Existente, la Ingeniería del Proyecto, los Costos y Presupuesto, la Evaluación Real de las Características Técnicas del Proyecto, las Observaciones-Soluciones Adoptadas, las Conclusiones y Recomendaciones, y el Panel Fotográfico del Proyecto, manifestando que se han realizado las adecuaciones y complementaciones correspondientes al referido Expediente Técnico, dejándolo expedito para su licitación y ejecución;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego indica que ha recibido el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Goteo- Grupo de Gestión Empresarial San Sebastián-Distrito de Zaña-Provincia Chiclayo-Región Lambayeque", presentado por la GGE San Sebastián, el cual ha sido evaluado y encontrado conforme por el Consorcio Supervisor; asimismo, señala que dicho expediente cuenta con la conformidad del Especialista en Incentivos de la Oficina de Tecnificación de Riego, según Informe Técnico N° 114-2010-AG-PSI-DGR-OTR-MSC, de fecha 29 de diciembre de 2010, por lo que una vez que se proceda al registro pertinente en el Banco de Proyectos de la Fase de Inversión del MEF, solicita la aprobación de dicho Expediente Técnico;

Que, obra en autos copia del Registro en la Fase de Inversión del Expediente del Proyecto materia de la presente Resolución, de fecha 03 de enero de 2011, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública; en consecuencia, dicho Proyecto está registrado en el Banco de Proyectos de la Fase de Inversión del MEF, con el Código SNIP 162672;

Que, resulta pertinente aprobar el citado Expediente Técnico, en razón que éste ha recibido la conformidad a cargo del personal de la Sede Central del PSI, cumpliéndose con lo dispuesto en la parte in fine del punto 7.3 – Evaluación de Expedientes Técnicos-, de las Bases Administrativas y Anexos del Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de Chancay Lambayeque, departamento de Lambayeque, aprobadas mediante Resolución Directoral N° -2010-AG-PSI, de fecha de 2010;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Goteo- Grupo de Gestión Empresarial San Sebastián-Distrito de Zaña-Provincia Chiclayo-Región Lambayeque", del Grupo de Gestión Empresarial "San Sebastián ", en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado en el Valle de Chancay Lambayeque, departamento de Lambayeque, con Código SNIP N°162672, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 421,758.18 (Cuatrocientos Veinte y Un Mil Setecientos Cincuenta y Ocho y 18/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, siendo el área a tecnificar 30.60 hectáreas, ubicado en el sector Collique Bajo, distrito de Zaña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 023 -2011-AG-PSI

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Grupo de Gestión Empresarial "San Sebastián", al Comité Especial, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO